Nota de prensa

Hoy en Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba el primer Plan Cartográfico Nacional

- **De vigencia por cuatro años, el Plan ordenará la actividad de la Administración General del Estado en materia de Información Geográfica y Cartografía, bajo la coordinación del Instituto Geográfico Nacional, optimizando su eficacia y costes**

Madrid, 27 de diciembre de 2013 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy el primer Plan Cartográfico Nacional, cuya vigencia será de cuatro años y ordenará la actividad de la Administración General del Estado en materia de Información Geográfica y Cartografía, bajo la coordinación del Instituto Geográfico Nacional, optimizando su eficacia y costes

El Plan Cartográfico Nacional es el instrumento de planificación de la producción cartográfica oficial realizada por la Administración General del Estado (AGE) y una herramienta para facilitar la relación de éste con los demás planes de producción cartográfica oficiales.

El Sistema Cartográfico Nacional, aprobado mediante el Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, prevé este medio esencial para coordinar la actividad cartográfica realizada por los Departamentos Ministeriales y las entidades del Sector Público Estatal, junto a las Administraciones Autonómicas, entidades del sector público autonómico y Entidades Locales que se han integrado voluntariamente en el Sistema.

El plan permitirá la coordinación de la producción de información geográfica, su integración con otros planes nacionales y su coordinación con los planes existentes autonómicos.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02

Nota de prensa

El plan cumple dos grandes objetivos. En primer lugar, producir una sola vez y compartir toda la información geográfica de referencia y a partir de esta toda la información temática, necesaria para el ejercicio de las competencias generales y sectoriales de la Administración General del Estado (usos catastrales, militares, medioambientales, ocupación del suelo, instalaciones, redes de transportes e infraestructuras, hidrografía, ordenación del territorio, emergencias, etc.).

En segundo lugar, utilizar de manera compartida las infraestructuras y recursos de la Administración General del Estado destinados a la producción y difusión de información geográfica y cartografía, y a la prestación de servicios de información geográfica a través de Internet.

En su aspecto de coordinación, destaca el tratamiento de la información geográfica estadística y de la cartografía estadística. Esta información tan esencial en la toma de decisiones económicas, políticas y sociales, forma también parte del ámbito del Plan Estadístico Nacional (PEN), instrumento cuatrienal de planificación de las operaciones estadísticas de la Administración General del Estado, por lo que se desarrollarán los instrumentos necesarios para coordinar ambos planes.

En la elaboración del plan 2013-2016 han participado a lo largo de casi dos años de trabajo numerosos agentes como Ministerios, Comunidades Autónomas así como todos los órganos del Consejo Superior Geográfico.

El plan será desarrollado a través de Planes Operativos Anuales, que también permitirán realizar una evaluación periódica de sus resultados y, en consecuencia, sus oportunas revisiones.

Toda la información del Plan y, particularmente, los productos y servicios que serán generados el amparo de este Plan estarán disponibles en la página web del Consejo Superior Geográfico, a la que puede accederse a través de los sitios web de Fomento y del Instituto Geográfico Nacional.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02